

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 33 33 012 2012 00432 01
DEMANDANTE	JHON MARIO ZAPATA GÓMEZ
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
ASUNTO	ADMITE APELACIÓN SENTENCIA
PROVIDENCIA	AUTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandante, en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín, el día veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013).

Notifíquese personalmente al Ministerio Público y por estado a las otras partes del proceso.

NOTIFÍQUESE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**